

TEST**A1**EDICIÓN
2026

Jefatura del área de Cultura

Ayuntamiento de Leioa

Parte general del programa

950 Preguntas

669 de exámenes oficiales + 281 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

36

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

417

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Créditos y aviso legal	4
De dónde sale este libro	5
Cómo usar este libro	6
Prueba tu nivel	7

PARTE 1 · Test por temas 29

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Título Primero, capítulo primero: De los derechos y deberes fundamentales.	30
Tema 2	El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución.	42
Tema 3	El municipio, Capítulo II: organización. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	50
Tema 4	Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.	61
Tema 5	Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: los interesados en el procedimiento, el acto administrativo: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Obligación de resolver y silencio administrativo. El procedimiento administrativo, regulación, principios y fases del procedimiento (Título I, Título II).	70
Tema 6	Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: los interesados en el procedimiento, el acto administrativo: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Obligación de resolver y silencio administrativo. El procedimiento administrativo, regulación, principios y fases del procedimiento (Título III).	82
Tema 7	Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: los interesados en el procedimiento, el acto administrativo: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Obligación de resolver y silencio administrativo. El procedimiento administrativo, regulación, principios y fases del procedimiento (Título IV).	94
Tema 8	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Los bienes de las Entidades Locales: concepto y clasificación; disfrute y aprovechamiento de los bienes; su enajenación (Título I).	106
Tema 9	Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del Euskera.	118
Tema 10	Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco. Sección Segunda del Capítulo II. Criterios de uso de las lenguas oficiales.	127
Tema 11	Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones.	136
Tema 12	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de Protección de Datos. Título III. Derechos de las personas.	148
Tema 13	La Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Sistema retributivo en el empleo público vasco. Derechos, deberes, código de conducta, incompatibilidades y responsabilidades del personal empleado público vasco. Régimen disciplinario.	161
Tema 14	La contratación administrativa. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales.	170
Tema 15	La contratación administrativa. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Prohibiciones de contratar.	182
Tema 16	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: contratos sujetos a regulación armonizada.	191
Tema 17	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación; plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.	198
Tema 18	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: presupuesto base de licitación, valor estimado y precio.	207
Tema 19	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: expediente de contratación en contratos menores; tramitación urgente del expediente; tramitación de emergencia.	216

Tema 20	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: normas generales, procedimiento abierto y procedimiento restringido.	228
Tema 21	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.	241
Tema 22	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: ejecución de los contratos; modificación de los contratos.	247
Tema 23	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: del contrato de concesión de servicios.	256
Tema 24	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: del contrato de suministro.	265
Tema 25	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: del contrato de servicios.	277
Tema 26	Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.	286
Tema 27	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Título preliminar. Disposiciones generales.	294
Tema 28	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Título I. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.	303
Tema 29	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Título II. Del reintegro de subvenciones.	312
Tema 30	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Capítulo III del Título Preliminar.	321
Tema 31	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Título I.	330
Tema 32	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Título II.	339
Tema 33	Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Leioa.	348
Tema 34	Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Leioa.	357
Tema 35	Ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Apartado 06.14. Tasa por prestación de servicios del área de cultura y juventud.	362
Tema 36	Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.	363

PARTE 2 · Simulacros de examen 372

Simulacro 1	50 preguntas	373
Simulacro 2	50 preguntas	394

Anexo: vigencia de los textos 415

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Leioa, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Jefatura del área de Cultura del Ayuntamiento de Leioa, publicada. Cubre solo la parte general del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Leioa.

Preguntas de refuerzo. Las 281 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Jefatura-del-area-de-Cultura-Ayuntamiento-de-Leioa-A1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Jefatura del área de Cultura del Ayuntamiento de Leioa**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **669 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Leioa: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 3.171 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 36 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 18 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **281 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 • 35 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 • 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	12,5 sobre 25 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	--

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 36 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

35

tests, uno por tema

800

preguntas

519

reales de examen

Tema

1



La Constitución Española de 1978. Título Primero, capítulo primero: De los derechos y deberes fundamentales.

30

preguntas en este test

30

reales de examen

0

de refuerzo

54

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 27 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

Según el artículo 10 de la Constitución Española de 1978, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con:

☐

- A** La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Los dictámenes de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.
- C** Todos aquellos acuerdos ratificados por el Parlamento de la Unión Europea.
- D** La jurisprudencia que emane del Tribunal Constitucional.

Junta de Andalucía - IAAP, 2022 · Cuerpo de Auxiliares Administrativos, OEP 2019-2021 (C2)

2

El Título Primero trata de:

☐

- A** El Poder Judicial
- B** Las Cortes Generales
- C** La Reforma Constitucional
- D** Los Derechos y Deberes Fundamentales

Ayuntamiento de Guarromán, 2021 · Conserje (AP)

3

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):

☐

- A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

4

La Constitución Española, en su Título I «De los derechos y deberes fundamentales» incluye un total de:

- A** 53 artículos
- B** 55 artículos
- C** 45 artículos
- D** 46 artículos

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

5

El Título Primero de la Constitución se dedica a:

- A** La Corona
- B** Organización Territorial del Estado
- C** Los derechos y deberes fundamentales
- D** El Tribunal Constitucional

Ayuntamiento de Collbató · C1

6

No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:

- A** La seguridad jurídica
- B** El libre desarrollo de la personalidad
- C** La dignidad de la persona
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

7

¿De qué trata el Título I de la Constitución Española de 1978?

- A** Principios fundamentales jurídicos
- B** La Corona
- C** Derechos y deberes fundamentales
- D** El Poder Judicial

Ayuntamiento de Mogán · Técnico/a Educación Infantil (A2)

8

Conforme al art. 10 de la Constitución Española, es fundamento del orden político y de la paz social:

- A** La dignidad de las instituciones.
- B** Los derechos consuetudinarios y la costumbre.
- C** El respeto a los derechos especiales.
- D** El libre desarrollo de la personalidad.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

9

¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?

☐

- A** Del 14 al 29.
- B** Del 10 al 55.
- C** Del 9 al 55.
- D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

10

El artículo 10 de la Constitución Española establece como fundamento del orden político y de la paz social:

☐

- A** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás
- B** El derecho a la vida y a la integridad física y moral
- C** La libertad y la seguridad.
- D** El procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente

Ayuntamiento de O Barco, 2020 · Administrativo

11

Según la Constitución Española, ¿cuáles son el fundamento del orden político y de la paz social?

☐

- A** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes y el respeto a la ley.
- B** La dignidad de la persona, el desarrollo limitado de la personalidad y el respeto a la Ley.
- C** El respeto a la Ley, a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales.
- D** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás.

Ayuntamiento de Albalate de Zorita, 2026 · Peón (AP)

12

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

13

De acuerdo con el artículo 10 de la Constitución española, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento

☐

- A** Del orden político y de la paz social
- B** De la constitución
- C** Del gobierno
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tarifa

14

Según el artículo 10 de la Constitución Española, la dignidad de la persona, junto a los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, es...

☐

- A** Norma relativa a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce.
- B** Interpretada de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Fundamento del orden político y de la paz social.
- D** Base de la convivencia social y orden público.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

15

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

☐

- A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

16

Según el artículo 11.3 de la Constitución española de 1978, el Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos...

☐

- A** Que pertenezcan a la Unión Europea.
- B** Que hayan suscrito acuerdos de colaboración internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- C** Que mantengan, en el momento de suscribir los tratados, relaciones diplomáticas bilaterales y hayan suscrito tratados recíprocos de extradición.
- D** Que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

17

La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por:

- ☐ **A** La Constitución.
- ☐ **B** La ley.
- ☐ **C** Los Tratados Internacionales.
- ☐ **D** Los Códigos.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

18

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

- ☐ **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- ☐ **B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- ☐ **C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- ☐ **D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

19

Según dispone el artículo 11.1 de la Constitución Española, la nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde:

- ☐ **A** Por acción u omisión del ciudadano.
- ☐ **B** De acuerdo con lo establecido por la ley.
- ☐ **C** De acuerdo con la reglamentación específica sobre inmigración.
- ☐ **D** De acuerdo con el derecho consuetudinario.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

20

El capítulo primero de la Constitución Española dice que:

- ☐ **A** Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.
- ☐ **B** El español de origen pierde la nacionalidad en caso de que una Ley orgánica lo determine.
- ☐ **C** La nacionalidad española sólo se adquiere por nacimiento en España.
- ☐ **D** La nacionalidad de un español de origen será revocada en caso de no residir en territorio español durante más de 10 años.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

21

¿Cuáles de los siguientes españoles de origen pueden ser privados de su nacionalidad?

- ☐ **A** Exclusivamente los miembros de grupos terroristas.
- ☐ **B** Lo miembros de grupos terroristas y los que atenten contra el Rey u otro miembro de la Casa Real.
- ☐ **C** Lo que atenten contra un miembro de la Familia Real o del Gobierno de la Nación.
- ☐ **D** Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.

Ayuntamiento de Albalate de Zorita, 2026 · Peón (AP)

22

Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:

☐

- A 18 años.
- B 16 años.
- C 14 años.
- D 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

23

¿A qué edad se sitúa la mayoría de edad en España?

☐

- A 16 años.
- B 18 años.
- C 21 años.
- D 14 años.

Ayuntamiento de Guarromán

24

Sufragio activo y pasivo de los extranjeros a esta fecha.

☐

- A Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo solo en elecciones municipales reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- B Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y autonómicas reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- C Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales, autonómicas y estatales si son ciudadanos de la Unión Europea.
- D Los extranjeros tienen derecho de sufragio pasivo en cualquier clase de elecciones.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

25

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A En ningún caso pueden votar en España.
- B Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

26

Según la Constitución Española, ¿tienen los extranjeros derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes?

☐

- A** Sí, porque el artículo 23.1 hace referencia a los “ciudadanos”, sin distinguir españoles o extranjeros.
- B** No, porque el artículo 13.2 enuncia que solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23.
- C** Sí, porque el artículo 13.1 declara que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I en los términos que establezcan los tratados y la ley.
- D** Solo en lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

27

Según establece la Constitución Española la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad:

☐

- A** Quedan incluidos en la extradición los delitos políticos.
- B** Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, considerándose como tales los actos de terrorismo.
- C** Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.
- D** Quedan incluidos en la extradición todos los delitos.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

Según el art. 13.2 de la CE, “Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23...”

☐

- A** Sí, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones autonómicas.
- B** No, nunca, aunque vengan de países con Tratados de reciprocidad.
- C** Sí, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- D** Sí, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones generales.

Ayuntamiento de Piedrabuena, 2022 · Policía Local

29

El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:

☐

- A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

30

Según el artículo 13.2 de la Constitución:

☐

- A** Sólo los españoles son titulares del sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, salvo lo que pueda establecerse por tratado o ley para los extranjeros comunitarios.
- B** Sólo los españoles son titulares del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, salvo lo que pueda establecerse por tratado o ley para los extranjeros en general, atendiendo a criterios de reciprocidad.
- C** En ningún caso puede reconocerse a los extranjeros el derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales.
- D** En ningún caso puede reconocerse a los extranjeros el derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales, salvo que se trate de extranjeros comunitarios.

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Título Primero, capítulo primero...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 A	2 D	3 C	4 D	5 C	6 A	7 C	8 D	9 B	10 A
11 D	12 A	13 A	14 C	15 C	16 D	17 B	18 D	19 B	20 A
21 D	22 A	23 B	24 A	25 B	26 D	27 C	28 C	29 B	30 B

Aciertos

1.ª vuelta / 30

2.ª vuelta / 30

PARTE I

- 1
A

Art. 10 CE El artículo 10 de la Constitución establece que los derechos fundamentales y las libertades constitucionales deben interpretarse conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales sobre esas materias ratificados por España. Esta regla conecta la interpretación constitucional con los compromisos internacionales asumidos por el Estado. No basta con atender a dictámenes, acuerdos no ratificados o a la jurisprudencia constitucional como único criterio interpretativo.
- 2
D

Art. 10 CE La parte dogmática de la Constitución se concentra en su primer Título, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, donde se recogen las libertades públicas, los derechos sociales y las garantías de protección. Conviene distinguirlo del Poder Judicial, que ocupa el Título Sexto, de las Cortes Generales en el Tercero y de la reforma constitucional en el Décimo. Su contenido es el más extenso de todo el texto y el de mayor relevancia para la ciudadanía.
- 3
C

Art. 10 CE Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.
- 4
D

Art. 10 CE El Título I dedicado a los derechos y deberes fundamentales abarca desde el artículo diez hasta el cincuenta y cinco, ambos inclusive. Si se restan esos límites y se suma uno, el resultado es 46 artículos. Es el título más extenso de la norma fundamental y agrupa derechos, libertades, principios rectores y sus garantías. Conviene memorizar esos números de apertura y cierre, pues permiten ubicar con rapidez cualquier precepto sobre derechos.
- 5
C

Art. 10 CE La estructura de la Constitución española coloca en su primer gran bloque la regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas, situando a la persona como eje central del sistema. Allí se recogen los derechos civiles, políticos y sociales, así como las garantías de su protección. La Corona, la organización territorial y el Tribunal Constitucional se desarrollan en títulos posteriores, no en este primero dedicado a la dignidad y libertades.
- 6
A

Art. 10 CE El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

- 7
C **Art. 10 CE** La parte que sigue al título preliminar recoge el catálogo de derechos, libertades y deberes de las personas, junto con sus garantías y la posibilidad de suspenderlos en situaciones excepcionales. Es el bloque más extenso del texto constitucional y abarca desde la igualdad y la vida hasta los derechos sociales y económicos. La Corona se regula después, en el Título II, y la Administración de Justicia más adelante, de modo que conviene no confundir el orden de estas grandes divisiones.
- 8
D **Art. 10 CE** El precepto que abre el Título Primero enumera los pilares sobre los que se asienta la convivencia: la dignidad de la persona, los derechos que le son inherentes, el respeto a la ley y a los derechos de los demás y, de forma destacada, el libre desarrollo de la personalidad. Esta última fórmula es la que el texto reconoce expresamente como fundamento del orden político y de la paz social. Las demás expresiones alteran o inventan conceptos que el artículo no recoge.
- 9
B **Art. 10 CE** El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.
- 10
A **Art. 10 CE** El precepto que abre el título dedicado a los derechos sitúa en la base del sistema político y de la convivencia pacífica un conjunto de valores: la dignidad humana, los derechos inviolables que toda persona lleva consigo, el libre desarrollo de su personalidad, el acatamiento de las leyes y el respeto a los derechos ajenos. Las demás alternativas recogen derechos concretos como la vida, la libertad o la garantía frente a detenciones ilegales, pero no constituyen ese fundamento general del orden.
- 11
D **Art. 10 CE** El texto constitucional reúne cinco pilares que sostienen la convivencia: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y el respeto a los derechos de los demás. Solo la enumeración completa refleja la idea de fundamento del orden político y de la paz social. Las versiones que recortan elementos o sustituyen el libre desarrollo por un desarrollo limitado se apartan de la redacción real.
- 12
A **Art. 10 CE** La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.
- 13
A **Art. 10 CE** El primer apartado del precepto que abre el título de los derechos fundamentales declara que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás constituyen el fundamento del orden político y de la paz social. Esta fórmula sitúa la dignidad como cimiento de toda la convivencia y de la actuación de los poderes públicos.
- 14
C **Art. 10 CE** La norma proclama que la dignidad personal, los derechos que le son propios e inviolables, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los demás constituyen el cimiento sobre el que se asienta toda la organización del Estado y la convivencia pacífica. Por eso se definen como fundamento del orden político y de la paz social. Debe distinguirse de la regla del apartado segundo, que ordena interpretar los derechos conforme a los tratados internacionales sobre la materia.
- 15
C **Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

16

D

Art. 11 CE

La doble nacionalidad por tratado se reserva a los países iberoamericanos y a aquellos que han mantenido lazos históricos, culturales o políticos especiales con España. El criterio decisivo es esa particular vinculación, no la pertenencia a un bloque económico ni la existencia de acuerdos de extradición. En estos tratados los españoles pueden naturalizarse sin perder su nacionalidad de origen, incluso aunque dichos Estados no reconozcan ese mismo derecho a sus ciudadanos.

17

B

Art. 11 CE

La regulación de cómo se obtiene, se mantiene y se pierde la condición de español queda reservada al desarrollo legislativo ordinario. La norma fundamental no fija ella misma esas reglas concretas, sino que remite expresamente a la ley para detallar requisitos y supuestos. Por eso el régimen completo de adquisición, conservación y pérdida se encuentra en el desarrollo legal, no en el texto constitucional ni en otras fuentes. Conviene precisar que la remisión se hace a la ley en sentido propio, no a tratados ni a códigos.

18

D

Art. 11 CE

El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

19

B

Art. 11 CE

La regulación de cómo se obtiene, se mantiene y se pierde la condición de español queda reservada a una norma con rango de ley, no a un reglamento ni a la costumbre. La Constitución no fija los requisitos concretos, sino que remite expresamente al desarrollo legal, lo que garantiza que solo el legislador pueda establecer las condiciones de la nacionalidad. Por eso la fórmula correcta es la remisión a lo que disponga la ley.

20

A

Art. 11 CE

La nacionalidad de quien es español de origen goza de una protección reforzada: no puede serle retirada por decisión del Estado. Esta garantía es absoluta para el nacido español, a diferencia de quien adquirió la nacionalidad después, que sí puede perderla en los casos legalmente previstos. Tampoco existe revocación automática por residir fuera de España durante años, ni la nacionalidad se obtiene únicamente por nacer en territorio español, pues también opera la filiación.

21

D

Art. 11 CE

Quien adquiere la nacionalidad por nacimiento goza de una protección reforzada: nunca se le puede quitar contra su voluntad, ni siquiera por delitos graves o vinculación con el terrorismo. Solo la nacionalidad adquirida posteriormente por residencia o concesión admite supuestos de pérdida forzosa previstos en la ley. Por ello, frente al español de origen, no caben las excepciones que algunas alternativas sugieren: ningún motivo permite privarle de esa condición.

22

A

Art. 12 CE

La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

23

B

Art. 12 CE

La plena capacidad de obrar se alcanza al cumplir los dieciocho años: desde ese momento la persona puede actuar por sí misma en la vida jurídica, sin necesidad de representante legal, salvo limitaciones expresas previstas por ley. La Constitución fija este umbral con carácter general, coincidente con el reconocimiento del derecho de sufragio. Conviene precisar que la emancipación anticipa ciertos efectos antes de esa fecha, pero no equivale a la mayoría de edad propiamente dicha.

24

A

Art. 13 CE

Las personas extranjeras solo pueden votar y ser elegidas en los comicios municipales, y únicamente cuando así lo reconozcan los tratados internacionales o la ley, atendiendo al criterio de reciprocidad. No se extiende este derecho a las elecciones autonómicas ni a las generales, reservadas a quienes ostentan la nacionalidad española. Debe distinguirse, además, la situación de los ciudadanos de la Unión Europea, que disfrutan de ese sufragio municipal por la condición común europea, sin que ello alcance a las demás convocatorias.

25

B

Art. 13 CE

Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

26

D

Art. 13 CE

La regla general reserva a los españoles la titularidad del derecho a intervenir en los asuntos públicos y a votar, pero existe una salvedad importante. Atendiendo a criterios de reciprocidad, un tratado o una ley pueden reconocer a los extranjeros el voto y la posibilidad de ser elegidos únicamente en las elecciones municipales. No alcanza, por tanto, a otros comicios ni a la participación política general. Conviene precisar que la mención a la reciprocidad y al ámbito municipal es lo que diferencia esta respuesta de un simple "no" rotundo.

27

C

Art. 13 CE

La regla general es que no cabe entregar a otro país a quien se reclama por motivos estrictamente políticos, pues ese tipo de persecución queda protegido. Sin embargo, los actos de terrorismo nunca reciben esa consideración de delito político, de modo que sí permiten la entrega. Conviene precisar que terrorismo y delito político son categorías opuestas a estos efectos: el primero queda fuera de cualquier amparo y habilita la extradición.

28

C

Art. 13 CE

Los derechos de participación política y acceso a cargos públicos quedan reservados, como regla general, a quienes tienen nacionalidad española. La única excepción permitida afecta al voto y a la posibilidad de presentarse como candidato en las elecciones municipales, y solo cuando un tratado o una ley lo autorice atendiendo a la reciprocidad con otros países. El matiz decisivo está en el ámbito: la apertura a los extranjeros se limita a lo municipal, nunca a las elecciones autonómicas ni generales.

29

B

Art. 13 CE

El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

30

B

Art. 13 CE

La regla general es que solo los españoles disfrutan de los derechos de participación política, pero la propia norma abre una excepción concreta para las elecciones municipales: por tratado o ley puede reconocerse a los extranjeros el voto y la posibilidad de ser elegidos, siempre atendiendo a criterios de reciprocidad. No se limita a los ciudadanos comunitarios ni excluye en todo caso el sufragio pasivo. El elemento que define la previsión constitucional es precisamente esa reciprocidad, junto al ámbito exclusivamente municipal.

Tema

2



El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Las competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución y de ejecución.

✓ 20

preguntas en este test

📄 0

reales de examen

📄 20

de refuerzo

🕒 36

minutos recomendados



Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

Entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra la relativa a:

- ☐ **A** Turismo, deporte, ocio y esparcimiento, con exclusión de los juegos y apuestas.
- ☐ **B** Estadística general del Estado para sus propios fines y competencias.
- ☐ **C** Espectáculos, salvo los celebrados en instalaciones de titularidad autonómica.
- ☐ **D** Casinos, juegos y apuestas, con excepción de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 3/1979

2

En materia de aprovechamientos hidráulicos, instalaciones energéticas y aguas, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia exclusiva sobre:

- ☐ **A** Los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos aunque las aguas discurren también fuera del País Vasco, así como toda instalación energética de ámbito supraterritorial.
- ☐ **B** Los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro del País Vasco, y las instalaciones energéticas cuyo transporte no salga de su territorio ni afecte a otra provincia o Comunidad Autónoma.
- ☐ **C** Los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro del País Vasco, y las instalaciones energéticas aunque su transporte salga de dicho territorio.
- ☐ **D** Las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando no afecten a otra provincia o Comunidad Autónoma, aunque el transporte salga del País Vasco, junto con las aguas superficiales.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 3/1979

3

La competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas comprende asimismo:

- ☐ **A** El nombramiento de Notarios conforme exclusivamente a la normativa propia del País Vasco.
- ☐ **B** La regulación de todas las profesiones, incluidas las no tituladas, sin limitación constitucional alguna.
- ☐ **C** El nombramiento de Registradores y Notarios con independencia de las Leyes del Estado.
- ☐ **D** El nombramiento de Notarios de acuerdo con las Leyes del Estado.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 3/1979

4

En materia de archivos, bibliotecas y museos, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia exclusiva sobre aquellos que:

☐

- A** Sean de titularidad estatal, cuando desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco.
- B** Sean de titularidad autonómica, con independencia de la Administración que los gestione.
- C** No sean de titularidad estatal.
- D** Se encuentren ubicados en el País Vasco, aunque pertenezcan a cualquier Administración pública.

Refuerzo

anclada al art. 10 LO 3/1979

5

¿Cuál de las siguientes materias corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco en cuanto al desarrollo legislativo y la ejecución, dentro de su territorio, de la legislación básica del Estado?

☐

- A** Medio ambiente y ecología
- B** Ordenación del crédito, banca y seguros
- C** Régimen minero y energético
- D** Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 3/1979

6

El desarrollo legislativo y la ejecución dentro del territorio del País Vasco, de las bases, en los términos que las mismas señalen, comprende la competencia autonómica sobre:

☐

- A** Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, e intervención de empresas cuando lo exija el interés general
- B** Medio ambiente y ecología
- C** Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de sus competencias
- D** Ordenación del sector pesquero del País Vasco

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 3/1979

7

La competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la ordenación del sector pesquero del País Vasco comprende:

☐

- A** El desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado
- B** El desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de las bases, en los términos que las mismas señalen
- C** La ejecución dentro de su territorio de la legislación exclusiva del Estado
- D** El desarrollo legislativo dentro de su territorio de la legislación básica del Estado, sin incluir su ejecución

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 3/1979

8

La competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre expropiación forzosa comprende el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado:

☐

- A** En el ámbito de sus competencias y sistema de responsabilidad de la Administración del País Vasco.
- B** En los términos que las bases estatales señalen y respecto del régimen minero y energético.
- C** Con carácter exclusivo sobre la ordenación del sector pesquero del País Vasco.
- D** Únicamente respecto del sistema de responsabilidad de la Administración del Estado.

Refuerzo

anclada al art. 11 LO 3/1979

9

Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación del Estado en materia de:

☐

- A** Puertos y aeropuertos con calificación de interés general, incluso cuando el Estado se reserve su gestión directa.
- B** Puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- C** Ordenación del transporte de mercancías y viajeros con origen y destino fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.
- D** Ferias internacionales celebradas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 3/1979

10

La ejecución de la legislación del Estado sobre puertos y aeropuertos de interés general corresponderá a la Comunidad Autónoma del País Vasco cuando:

☐

- A** El Estado no haya declarado la infraestructura de interés general.
- B** El Estado no se reserve su gestión directa.
- C** La infraestructura esté destinada exclusivamente al transporte de mercancías.
- D** La gestión directa haya sido encomendada por el Estado a una entidad pública vasca.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 3/1979

11

La ejecución de la legislación del Estado sobre propiedad intelectual e industrial corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los términos establecidos para:

☐

- A** Las pesas y medidas y el contraste de metales
- B** Las ferias internacionales celebradas en el País Vasco
- C** El salvamento marítimo y los vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales
- D** La propiedad intelectual e industrial

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 3/1979

12

En relación con el sector público estatal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, corresponde a esta Comunidad Autónoma:

☐

- A** Asumir en todo caso la gestión directa del sector público estatal.
- B** Tener participación en los casos y actividades que proceda.
- C** Organizar, dirigir y tutelar el sector público estatal bajo la alta inspección del Estado.
- D** Ejercer con carácter exclusivo las competencias sobre el sector público estatal situado en su territorio.

Refuerzo

anclada al art. 12 LO 3/1979

13

En relación con la Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, ¿qué materias corresponden íntegramente al Estado, de conformidad con las Leyes Generales?

☐

- A** La organización y el funcionamiento de todos los órganos jurisdiccionales, incluida la jurisdicción militar.
- B** El derecho de gracia y la administración ordinaria de los órganos judiciales de su territorio.
- C** El derecho de gracia y la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.
- D** Las facultades atribuidas al Gobierno por las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 3/1979

14

En relación con la Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, la Comunidad Autónoma del País Vasco ejercerá en su territorio:

☐

- A** Las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial atribuyan directamente al Consejo General del Poder Judicial.
- B** Todas las facultades relacionadas con la Administración de Justicia, incluida la jurisdicción militar.
- C** Las facultades que las Leyes Generales atribuyan directamente al Estado en materia de Administración de Justicia.
- D** Las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 3/1979

15

Las facultades que ejercerá la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Administración de Justicia serán aquellas que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial:

☐

- A** Reconozcan, reserven o atribuyan al Consejo General del Poder Judicial
- B** Reconozcan, reserven o atribuyan al Parlamento Vasco
- C** Reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno
- D** Reconozcan, reserven o atribuyan íntegramente al Estado

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 3/1979

16

En materia de Administración de Justicia, queda expresamente excluida del ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

☐

- A** La jurisdicción civil.
- B** La jurisdicción penal.
- C** La jurisdicción social.
- D** La jurisdicción militar.

Refuerzo

anclada al art. 13 LO 3/1979

17

En relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en el País Vasco, señale la afirmación correcta:

☐

- A** En el orden civil, la competencia alcanza a todas las instancias y grados, excepto los recursos de casación y de revisión sobre Derecho Civil Foral vasco.
- B** En los órdenes penal y social, la competencia comprende todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y de revisión.
- C** En el orden contencioso-administrativo, la competencia alcanza a todas las instancias y grados respecto de los actos dictados por la Administración del Estado.
- D** La competencia comprende los recursos sobre calificación de documentos referentes al Derecho privativo vasco que deban acceder a los Registros de la Propiedad.

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 3/1979

18

El Tribunal Supremo resolverá los conflictos de competencia y de jurisdicción que se planteen entre:

☐

- A** Los órganos judiciales del País Vasco y los demás del Estado
- B** Los órganos administrativos del País Vasco y los demás del Estado
- C** Los órganos judiciales del País Vasco exclusivamente entre sí
- D** Los órganos judiciales de las distintas Comunidades Autónomas exclusivamente entre sí

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 3/1979

19

En las restantes materias no comprendidas entre las competencias de los órganos jurisdiccionales del País Vasco, los recursos que procedan según las leyes podrán interponerse ante:

☐

- A** El Tribunal Constitucional, con independencia del recurso previsto legalmente
- B** El Tribunal Supremo, en los términos que establezcan las leyes
- C** El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en todos los casos
- D** El órgano jurisdiccional que haya dictado la resolución, sin ulterior recurso

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 3/1979

20

La competencia de los órganos jurisdiccionales en el País Vasco se extiende a los recursos sobre calificación de documentos:

☐

- A** Referentes a cualquier materia jurídica que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.
- B** Referentes al Derecho privativo vasco que deban tener acceso a cualquier registro público.
- C** Referentes al Derecho privativo vasco que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.
- D** Referentes al Derecho civil común que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.

Refuerzo

anclada al art. 14 LO 3/1979

Soluciones — Tema 2

El Estatuto de Autonomía del País Vasco. Las competencias del País...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 D	2 B	3 D	4 C	5 A	6 A	7 A	8 A	9 B	10 B
11 D	12 B	13 C	14 D	15 C	16 D	17 D	18 A	19 B	20 C

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

D**Art. 10 LO 3/1979**

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas, aunque se exceptúan expresamente las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas. El turismo, el deporte, el ocio y el esparcimiento aparecen conjuntamente en otro apartado, mientras que la estadística y los espectáculos constituyen materias diferenciadas.

2

B**Art. 10 LO 3/1979**

La competencia comprende los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro del País Vasco. También incluye las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra provincia o Comunidad Autónoma, además de las aguas minerales, termales y subterráneas. No se extiende, por tanto, a aguas que rebasen el territorio vasco ni a transportes energéticos con efectos territoriales externos.

3

D**Art. 10 LO 3/1979**

La competencia autonómica en esta materia se ejerce sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución. Además, incluye el nombramiento de Notarios, pero este debe realizarse de acuerdo con las Leyes del Estado. No se extiende, por tanto, al nombramiento de todos los funcionarios de la Administración de Justicia ni permite prescindir de la legislación estatal aplicable.

4

C**Art. 10 LO 3/1979**

La competencia exclusiva autonómica comprende los archivos, bibliotecas y museos que no sean de titularidad estatal. La titularidad de estos establecimientos determina el alcance de la competencia, por lo que no se incluyen los pertenecientes al Estado ni se exige que sean necesariamente de titularidad autonómica. Tampoco se limita la competencia a los centros de carácter cultural o histórico.

5

A**Art. 11 LO 3/1979**

El medio ambiente y la ecología forman parte de las materias sobre las que corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica estatal dentro de su territorio. La ordenación del crédito, la banca y los seguros, el régimen minero y energético y la reserva al sector público de recursos o servicios esenciales se encuadran en otro ámbito competencial, referido al desarrollo y ejecución de las bases estatales en los términos que estas señalen.

6

A**Art. 11 LO 3/1979**

La Comunidad Autónoma del País Vasco ejerce el desarrollo legislativo y la ejecución de las bases estatales, en los términos que estas establezcan, sobre la reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y sobre la intervención de empresas cuando lo exija el interés general. La ordenación del crédito, banca y seguros, así como el régimen minero y energético, también figuran en este ámbito, mientras que el medio ambiente y la expropiación forzosa pertenecen al apartado relativo a la legislación básica del Estado.

7

A**Art. 11 LO 3/1979**

En esta materia corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución, dentro de su territorio, de la legislación básica del Estado. No se trata de una competencia limitada a la ejecución ni del desarrollo de las bases en los términos que estas señalen, modalidad prevista para otras materias del precepto.

- 8
A **Art. 11 LO 3/1979** La expropiación forzosa se integra entre las materias en las que corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco desarrollar legislativamente y ejecutar, dentro de su territorio, la legislación básica estatal. Esta competencia se ejerce en el ámbito de sus competencias e incluye el sistema de responsabilidad de la Administración del País Vasco. No se configura como una competencia limitada únicamente a la ejecución ni sometida a los términos de las bases estatales.
- 9
B **Art. 12 LO 3/1979** La Comunidad Autónoma del País Vasco ejecuta la legislación estatal sobre puertos y aeropuertos calificados de interés general cuando el Estado no se reserve su gestión directa. La reserva estatal de la gestión excluye esa competencia ejecutiva autonómica. Tampoco se extiende la competencia a infraestructuras que no cumplan esa condición.
- 10
B **Art. 12 LO 3/1979** La Comunidad Autónoma del País Vasco ejecuta la legislación estatal sobre puertos y aeropuertos calificados de interés general únicamente cuando el Estado no se reserve su gestión directa. La calificación de interés general no atribuye por sí sola la gestión a la Comunidad Autónoma, ni la competencia se limita a las infraestructuras que carezcan de esa calificación.
- 11
D **Art. 12 LO 3/1979** Entre las materias cuya legislación estatal ejecuta la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentran la propiedad intelectual y la propiedad industrial. No forman parte de este ámbito específico las pesas y medidas, las ferias internacionales ni el salvamento marítimo, que aparecen como materias diferenciadas.
- 12
B **Art. 12 LO 3/1979** La Comunidad Autónoma del País Vasco tendrá participación en el sector público estatal situado en su ámbito territorial, pero únicamente en los casos y actividades que proceda. No se le atribuye con carácter general la gestión directa, la dirección o la tutela de dicho sector, ni una participación ilimitada en todas sus actuaciones.
- 13
C **Art. 13 LO 3/1979** El derecho de gracia y la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal corresponden íntegramente al Estado, de conformidad con las Leyes Generales. La Comunidad Autónoma del País Vasco sí puede ejercer en su territorio las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno, pero no asume aquellas materias estatales.
- 14
D **Art. 13 LO 3/1979** La Comunidad Autónoma del País Vasco ejerce en su territorio las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno. La atribución se refiere a esas facultades concretas y no a todas las competencias del Consejo General del Poder Judicial ni a la jurisdicción militar. Por tanto, tampoco corresponde al Estado el ejercicio íntegro de tales facultades por el mero hecho de estar vinculadas a la Administración de Justicia.
- 15
C **Art. 13 LO 3/1979** La Comunidad Autónoma del País Vasco ejerce en su territorio las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno, con exclusión de la jurisdicción militar. No se trata de facultades atribuidas directamente por las leyes generales ni de competencias propias del Parlamento Vasco o del Consejo General del Poder Judicial.
- 16
D **Art. 13 LO 3/1979** La atribución de facultades a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Administración de Justicia se establece con una excepción expresa: la jurisdicción militar. Por tanto, el precepto limita su ámbito territorial de actuación al excluir esta jurisdicción, sin establecer exclusiones específicas para las jurisdicciones civil, penal o social.
- 17
D **Art. 14 LO 3/1979** La competencia de los órganos jurisdiccionales del País Vasco comprende, entre otros ámbitos, los recursos sobre calificación de documentos referentes al Derecho privativo vasco que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad. En el orden civil también alcanza los recursos de casación y revisión cuando se trate de materias propias del Derecho Civil Foral vasco, mientras que en los órdenes penal y social dichos recursos quedan excluidos. En el orden contencioso-administrativo, la extensión de la competencia depende del tipo de acto y de la Administración que lo haya dictado.

18

A

Art. 14 LO 3/1979

Corresponde al Tribunal Supremo resolver los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los órganos judiciales del País Vasco y los demás órganos judiciales del Estado. No se limita esta función a los conflictos de competencia, ni se atribuye a un órgano judicial autonómico o al Tribunal Constitucional en los términos de este precepto.

19

B

Art. 14 LO 3/1979

La regla prevista para las materias no incluidas en la competencia jurisdiccional propia del País Vasco permite interponer ante el Tribunal Supremo los recursos que procedan conforme a las leyes. No se establece una remisión general al Tribunal Constitucional ni al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La atribución al Tribunal Supremo de los conflictos de competencia y de jurisdicción constituye además una previsión distinta.

20

C

Art. 14 LO 3/1979

La competencia comprende los recursos relativos a la calificación de documentos referentes al Derecho privativo vasco cuando estos deban acceder a los Registros de la Propiedad. No se extiende indiscriminadamente a cualquier documento ni a todos los registros, pues deben concurrir tanto la vinculación con ese Derecho como el destino registral específicamente previsto.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Jefatura del área de Cultura del Ayuntamiento de Leioa** (solo la parte general) y trae:

 **950**
preguntas con su solución
explicada

 **669**
reales de examen

 **35**
temas con su test

 **417**
páginas en PDF

Además de las 669 reales, 281 preguntas de refuerzo en 18 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 35 tests por tema	Uno por cada tema con test (35 de 36) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 800 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Jefatura-del-area-de-Cultura-Ayuntamiento-de-Leioa-A1.html